

En *La re-inventión del encierro? Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Quilmes (Argentina): Universidad Nacional de Quilmes.

Pentecostales y Cárceles: Reflexiones y Sugerencias.

Daniel Pedro Míguez.

Cita:

Daniel Pedro Míguez (2013). *Pentecostales y Cárceles: Reflexiones y Sugerencias*. En *La re-inventión del encierro? Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Quilmes (Argentina): Universidad Nacional de Quilmes.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/daniel.miguez/42>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmkS/mhq>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Pentecostales y Cárceles: Reflexiones y Sugerencias

Daniel Míguez

FLACSO/UNCPBA/CONICET

Durante bastante tiempo hemos sabido que las cárceles son, a la vez, un lugar ominoso y de difícil acceso. Sin embargo, hasta hace algunas décadas, estas no fueron objeto de gran interés. Ni la opinión pública, ni la comunidad académica, ni desde el poder político o las organizaciones religiosas se visualizaba a la cárcel como un objeto atractivo, un lugar donde hacer proselitismo y conseguir adeptos o un espacio estratégico hacia el que dirigir la política social. La cárcel, aunque concebida como un espacio oscuro y siniestro, no producía atractivos, ni despertaba curiosidades mayores. Tal vez el hecho de que durante largos lapsos estuvieran habitadas, apenas, por muy pequeñas minorías de los más marginados y estigmatizados facilitaba la indiferencia del conjunto. Pero recientemente la indiferencia ha cedido espacio al progresivo interés. El crecimiento masivo de la población carcelaria —a nivel mundial y nacional— ha colocado a la prisión en el foco de una diversidad de actores sociales. Académicos, políticos, religiosos y profesionales de diversa índole hemos, con mayor o menor voluntad o predisposición, tenido que interesarnos por el mundo carcelario y sus complejos laberintos. Pero este reposicionamiento de la cárcel en la percepción pública no implica que haya perdido las características salientes de tiempos pretéritos.

En una buena medida los nuevos interesados en el mundo carcelario hemos encontrado lo que siempre supusimos. Las cárceles son efectivamente ‘reservadas’—y cada vez en mayor medida— para los sectores más marginados y estigmatizados de la sociedad y son lugares ominosos, siniestros, violentos, oscuros y pantanosos: quienes las atraviesan no salen de ellas con facilidad y sin marcas difíciles de erradicar. También los nuevos ‘curiosos’ del mundo carcelario hemos confirmado que son ámbitos de difícil acceso. Por su propia naturaleza, para los que hemos tenido la suerte de no ser condenados al encierro, la cárcel es notablemente hermética. Y esto no sólo por su propia materialidad: lo que se ha construido para no poder salir, hace dificultoso que se pueda entrar. Además, las pautas de relación social que se construyen entre los actores internos del mundo carcelario difieren en aspectos notables de las que regulan el mundo exterior. Y así, para los que venimos de afuera, los sistemas de relación social del mundo carcelario no sólo se vuelven difíciles de comprender, sino que es casi

imposible ‘adaptarnos a ellos.’ Las destrezas físicas, lexicales, los capitales sociales, simbólicos y culturales que regulan los vínculos entre internos divergen en tal medida de los que se utilizan en el mundo externo que la adaptación a ellos por un mero acto de voluntad espontánea —cómo la que, por ejemplo, tiene un etnógrafo para acceder al campo— es altamente improbable (incluso, el desafío es también enorme y constante para quienes son protagonistas y creadores de esas tramas de relación social).

Pero pese a todo esto, el reposicionamiento de la cárcel como objeto y los esfuerzos variados de diversos actores sociales ha mostrado que estas barreras no son absolutamente infranqueables. Académicos, religiosos, gestores de políticas públicas y defensores de derechos humanos de distintas maneras e incluso entrando en cierta tensión entre sí han hecho avances. Cada vez más, sociólogos, antropólogos, politólogos y psicólogos han logrado penetrar el mundo carcelario produciendo etnografías que muestran las tramas sociales que habitan esos espacios. Informes de organizaciones civiles develan las características (casi siempre perversas) de ese universo social y los gestores de políticas públicas progresivamente adquieren ingerencia en la gestión de la vida intramuros. En esta trama, el trabajo de Brardinelli y Algranti se coloca en una doble y atractiva encrucijada. En primer lugar, forma parte de ese creciente conjunto de trabajos sociológicos que penetra, tal vez como ningún otro hasta ahora, en la trama social del mundo carcelario. En segundo lugar, porque desde allí revela la presencia de un actor —como veremos ‘injustificadamente’ inesperado— como el pentecostalismo carcelario.

El entrecruzamiento entre el estudio de la trama social carcelaria y la forma en que un actor específico, como es el pentecostalismo, influye en ella promueve interrogantes significativos para ambos campos. Es decir, lo que el pentecostalismo ‘dice’ o ‘pone en evidencia’ respecto de la cárcel permite enriquecer los estudios que se centran en ese universo institucional. Pero también al revés. Lo que la cárcel pone en evidencia respecto del pentecostalismo induce nuevas percepciones e interrogantes sobre él. Por ejemplo, si muchas veces se ha visto la cárcel como un universo estático —siempre igual a sí mismo— y sólo caracterizado por agregar privación y sufrimiento a los ya relegados, la presencia del pentecostalismo en ella pone en evidencia la dinamicidad y variación de la vida social dentro de ese medio institucional. También, si, en general, los estudios del crecimiento del pentecostalismo se han movido en una tensión dicotómica entre explicaciones que suponían que este obedecía a la manipulación psicológica (lavado de cerebro) y a su connivencia con el orden establecido y otras que acentuaban su capacidad de expresar los intereses de los más

postergados, Brardinelli y Algranti sugieren la necesidad de superar esa perspectiva a favor de miradas a la vez más complejas y corridas de ese sólo interrogante.

El estudio del pentecostalismo y la cárcel permite entonces algo más que conocer el proceso socio-histórico que configuró una particular trama de articulaciones sociales entre esos dos universos inicialmente independientes—aunque la comprensión de ese proceso dista mucho de ser una cosa menor. La indagación de ese campo permite observaciones retrospectivas sobre cómo hemos comprendido a cada uno de los actores que lo componen, y en eso pensar nuevas formas de profundizar sobre ellos. Aunque no hay espacio aquí para una exploración detallada de los alcances de estas nuevas perspectivas, reseñaremos algunos de los interrogantes que sugiere mirar al pentecostalismo desde la cárcel y a la cárcel desde el pentecostalismo.

Los Estudios del Pentecostalismo Vistos desde la Cárcel

Brardinelli y Algranti muestran cómo, desde inicios de la década de 1980, el pentecostalismo comenzó a penetrar en el Servicio Penitenciario Bonaerense hasta volverse un actor de significativa relevancia en él. Una importante proporción de internos (¿entre el 30 y el 50 % de acuerdo a diversas estimaciones?) aceptó convivir con las normas promovidas por las organizaciones evangélicas e incluso agentes del sistema penitenciario aceptaron que muchos de sus pabellones estuvieran regidos (aunque con diversos condicionamientos) por líderes de esa extracción religiosa. Así, los pentecostales no sólo ingresaron a las cárceles convirtiendo individualmente a un número creciente de internos. Su inserción en el mundo carcelario implicó una profunda intervención sobre la estructura institucional, sobre los mecanismos formales e informales de poder y sobre las pautas de relación social internas. En definitiva, de los actores que progresivamente reconocieron la creciente relevancia del mundo carcelario, los pastores pentecostales han sido, sino el único, uno de los que más ha logrado penetrar y alterar las dinámicas de ese mundo institucional.

Lo notable de este proceso es que cuando uno mira el campo de quienes adquirieron progresivamente interés en el mundo carcelario y en su transformación, los pentecostales posiblemente ocuparan el lugar más subordinado en él. Su capital simbólico, social e institucional inicial era posiblemente el de menor valía en comparación con académicos, políticos o, incluso, otras denominaciones religiosas como el catolicismo. Pero el fenómeno no es en sí novedoso. Desde la década de 1960, una y otra vez, los estudios han mostrado que la posición homóloga del pentecostalismo respecto a los sectores más humildes de la sociedad

facilita su inserción en ellos. Si bien no era absolutamente previsible que esto ocurriera en las cárceles bonaerenses, tampoco puede ser una sorpresa mayor que en un contexto de pronunciado crecimiento de la población carcelaria en los sectores de mayor inserción del pentecostalismo este terminara incidiendo en ese mundo institucional.

Como ha ocurrido en otros casos, los demás actores predispuestos a intervenir sobre el mundo carcelario no aceptaron con tanta facilidad la presencia de estos ‘convidados de piedra’. Desde el campo académico y político varios análisis sobre el pentecostalismo han ‘descubierto’ que este facilita la adaptación a los contextos de marginalidad reduciendo algunas de las consecuencias más dramáticas de las mismas, pero promoviendo una cierta aquiescencia respecto de los procesos políticos y económicos que la generan. Otros ven en la ritualidad y las narrativas pentecostales una manipulación (‘lavado de cerebro’) que instrumenta la desesperación de los más postergados en función de los intereses de los líderes religiosos. En respuesta a estas miradas, otras indagaciones descubren en el pentecostalismo formas subrepticias de resistencia al orden o formas de agencia y construcción de nuevas legitimidades que se distancian marcadamente de la idea de manipulación¹.

La intervención de Brardinelli y Algranti en este campo de debates posibilita salir de esas miradas dicotómicas. La particular transparencia que adquieren las tramas de sociabilidad y formas de construcción del poder en el ámbito carcelario permiten mostrar cómo si no todo es manipulación y aceptación del statu quo, tampoco el pentecostalismo está exento de participar en las tramas de poder e instrumentar mecanismos de dominación prevalentes en la sociedad en general. Pero hay más. La mirada que, sin caer en teorías conspirativas, limita una concepción inocente de la expansión pentecostal, habilita interrogantes reveladores. Por ejemplo, si el pentecostalismo ha penetrado y alterado el mundo carcelario ingresando desde una posición subordinada, qué fuentes de poder legítimas

¹ Buenas síntesis de estos debates pueden encontrarse en: Algranti, Joaquín. 2010. *Política y religión en los márgenes. Nuevas formas de participación social en las mega-iglesias evangélicas en la Argentina*. Buenos Aires: CICCUS; Droogers, André. 1998. ‘Paradoxical Views on a Paradoxical Religion. Models for the Explanation of Pentecostal Expansion in Brazil and Chile.’ En: Boudewijnse, Barbara; Droogers, André; Kamsteeg, Frans. (comps.), *More than Opium. An Anthropological Approach to Latin American and Caribbean Pentecostalism*. Lanham: Scarecrow Press; Frigerio, Alejandro. 1994. ‘Estudios sobre el Pentecostalismo en el Cono Sur. Problemas y Perspectivas.’ En: Frigerio, Alejandro (comp.), *El Pentecostalismo en la Argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina; Míguez, Daniel. 1998b. *Spiritual Bonfire in Argentina. Confronting Current Theories With an Ethnographic Account of Pentecostal Growth in a Buenos Aires' Suburb*. Amsterdam, etc.: Centre for the Study and Documentation of Latin America.

e ilegítimas (en tanto emergentes o impuestas a sus adherentes) explican esa evolución. Y qué dice esta forma de construcción del poder en el mundo carcelario sobre el campo pentecostal en general. Es decir, qué novedades revela esta forma específica de pentecostalismo (la carcelaria) y que continuidades mantiene con el resto del campo.

Podría parecer contradictoria la afirmación de que en el mundo carcelario las tramas de poder y sociabilidad se vuelven transparentes. Sin embargo, una vez franqueadas las principales barreras, el carácter cerrado y socialmente acotado de la cárcel hace transparentes las tramas cotidianas y cara a cara del poder. Por supuesto que estas tramas no son todo lo que hay en la construcción del poder y la sociabilidad en la cárcel, y hay dinámicas que exceden el plano de la cotidianeidad y las interacciones situadas. Pero con todas esas limitaciones, la dimensión cotidiana del mundo social carcelario es tal vez un ejemplo sociológico particularmente revelador de elaboración de ciertas dimensiones de la vida social. En este sentido, no es menor el hecho de que en el mundo social de la cárcel se realice una construcción cotidiana y explícita de las pautas de regulación social. Es decir, si los sistemas de representación social en el mundo extramuros están naturalizados al punto de actuarlos ‘espontáneamente’, este nivel de naturalización está lejos de ser tal para los actores que habitan la cárcel. Por eso, las pautas están en permanente elaboración discursiva y son objeto de una marcada ritualización. Sobre todo, como elocuentemente queda en evidencia en el trabajo de Brardinelli y Algranti, cuando una profunda mutación demográfica en el mundo carcelario (cada vez más poblado y con promedios de edades más bajos) induce cambios en las formas tradicionales de relación y representación social.

Justamente, una de las fuentes de poder del pentecostalismo carcelario es su capacidad de intervenir sobre ese proceso de construcción de pautas de interacción social de una manera que no logra ningún otro de los actores del campo. Esa intervención tiene, a mi juicio, dos dimensiones en las que vale la pena detenerse. Una remite a los grados de legitimidad e ilegitimidad que tiene la construcción del poder que permite esa intervención. Otra, a los *saberes* que permiten esa particular forma de construcción del poder. Pero en la discusión de estas cuestiones se insertan también otras: ¿Cuán duraderas son las transformaciones que promueve el pentecostalismo? Por ejemplo, si el pentecostalismo ha logrado ‘convertir’ y reformar las pautas de sociabilidad en la cárcel, qué ocurre cuando quienes habitan los pabellones evangélicos egresan de ellos. Y, además, qué nos dice ese grado de pregnancia del pentecostalismo carcelario mas allá de los muros de la prisión respecto de las tesis que han poblado el campo de indagación sobre el pentecostalismo y que suponían un proceso de crecimiento indefinido. Intentemos desgranar estos interrogantes.

Legitimidad, ilegitimidad y limitaciones del poder pentecostal

La historia que revela el ingreso del pentecostalismo a la cárcel muestra que esa ‘intromisión’ no podía hacerse sin alguna forma de reciprocidad entre las cúpulas establecidas del poder penitenciario y los pastores evangélicos interesados en ingresar a los pabellones del presidio. Es decir, el pentecostalismo en la cárcel sólo es posible si participa de la trama de relaciones sociales y poder que tradicionalmente ha regulado el mundo carcelario. Ahora, la participación en esa trama implica no sólo que los pentecostales ingresan a esas estructuras de poder, sino que tienen algo que ofrecer en ellas: ¿qué sentido tendría sino para las cúpulas penitenciarias la aceptación y negociación con un actor que no aporta ninguna ventaja?

Los detalles etnográficos expuestos por Brardinelli y Algranti ilustran muy clara y exhaustivamente las dinámicas de interacción y formas de construcción de relaciones sociales que permiten a los pentecostales, a la vez, introducirse y modificar la cárcel. Por un lado, hay componentes culturales del mundo Pentecostal que mantienen continuidad con aquellos que orientan la acción de las cúpulas penitenciarias. Por ejemplo, cierto verticalismo, las ambiciones institucionalmente promovidas de destacarse en el pastorado y las recompensas económicas que esto puede generar. Por otro lado, el pentecostalismo logra alcanzar estas metas por otros medios. La regulación de los pabellones carcelarios que permite estos beneficios no es instrumentada por medios violentos (uso de la fuerza física) que acumulan costos para el conjunto de los actores del medio carcelario. Los dispositivos culturales del pentecostalismo (sus narrativas, ritualidad, estructura de liderazgos, etc.), permite el control de los pabellones penitenciarios minimizando los niveles de coacción. Esto resulta, en parte, de que el pentecostalismo promueve y logra establecer por consenso, pautas de relación social alternativas a las predominantes en la cárcel. De una manera notable, en un conjunto poblacional donde la ‘actuación’ del conflicto se impone por sobre su simbolización, el pentecostalismo establece instrumentos expresivos que permiten una gestión alternativa de las tensiones que resultan de una convivencia forzada, permanente y alejada de las condiciones adecuadas. Es este ‘saber’, que permite una forma alternativa de regulación social, el capital negociable que tiene el pentecostalismo en el medio carcelario, y que permite establecer formas de reciprocidad tanto con penitenciarios como con internos.

Es claro que no cabe aquí una idealización. La construcción consensuada de pautas convive con formas de coerción e incluso mecanismos extorsivos que predominan en el mundo carcelario y que, justo es decirlo, tampoco son totalmente ajenos a las formas

pentecostales de construcción de poder. La pormenorizada descripción provista por Brardinelli y Algranti nos exime aquí de entrar en los detalles de cómo se producen equilibrios, desequilibrios y variaciones en los pabellones pentecostales producto de las influencias recíprocas entre estos dos vectores (coerción y consenso) que inciden en la construcción de pautas de relación social. Más que profundizar en esto, nos interesa ver qué interrogantes abre esta mirada compleja del pentecostalismo en la cárcel.

La consideración de las formas legítimas e ilegítimas de construcción del poder Pentecostal en la cárcel conlleva a la superación de operaciones dicotómicas que han primado en la constitución del campo de estudios sobre el Pentecostalismo. Como señalamos, existió una primer ola de estudios sobre pentecostales que tendía a explicar su crecimiento como producto de los estados de ‘alienación’ (entendida como obstáculo al desarrollo de una conciencia de clase, o como estado alterado de la conciencia producto de la manipulación psicológica). En contraste con este primer acercamiento, particularmente a partir de la década de 1990, se desarrollaron un conjunto de estudios mostrando la capacidad del pentecostalismo de expresar y canalizar percepciones y demandas de los sectores más postergados de la sociedad. Así, en esta constitución opositiva del campo se perdía la posibilidad de reconocer los matices del proceso de expansión Pentecostal.

Un caso interesante en este sentido es el del ministerio ‘Ondas de Amor y Paz’ liderado por el pastor Gimenez que tuvo un carácter emblemático como símbolo del crecimiento Pentecostal en las década de 1980 y hasta mediados de la de 1990. Especialmente en el periodismo, pero incluso en algunos estudios académicos exploratorios, el crecimiento del ministerio Ondas de Amor y Paz fue explicado como resultado de la manipulación de las conciencias. Incluso, fue pensado como resultado de una operación de la Central de Inteligencia Americana (CIA) con el objetivo de desestabilizar la incipiente democracia Argentina de esos años. Progresivamente, estas tesis fueron justamente cuestionadas, mostrando cómo no existían esos lazos internacionales (con la CIA) de las iglesias pentecostales, y que la creación del ministerio del pastor Gimenez y los procesos de ‘conversión’ de sus seguidores contenían importantes dimensiones de ‘agencia’ no asimilables con la idea de la manipulación.

Notablemente, hacia mediados de la década de 1990, el ministerio entró en una crisis desatada por crecientes tensiones entre el pastor Gimenez y su esposa Irma—quien en medio de denuncias de corrupción e infidelidad se separó de su esposo e intentó crear un ministerio independiente. Luego de esa crisis, el ministerio fue progresivamente decayendo. Su principal iglesia (anteriormente un cine emblemático de la ciudad de Buenos Aires) perdió adeptos y

finalmente debió cerrar sus puertas. También fueron declinando otras iglesias menores, del mismo ministerio, diseminadas en barrios y en las zonas céntricas de muchos municipios del Gran Buenos Aires. La crisis entre el pastor Gimenez y su esposa, puso en evidencia que más allá del impulso espiritual, en la iglesia también se disputaban cuestiones de prestigio, poder y recursos económicos. Lo llamativo del caso no es, como ya nos lo había enseñado Goffmann, que al emerger elementos de la trastienda organizacional al escenario principal del ministerio se astillara su imagen pública. Lo interesante del caso es que el paradigma predominante en el campo de estudios del pentecostalismo en ese momento, que buscaba superar las miradas conspirativas, hizo que ese proceso de crisis, fragmentación y declinación no fuera objeto de indagación.

Como en muy pocos casos, la crisis del ministerio puso en evidencia las complejas tensiones que atraviesan los sistemas de relación social al interior de ese tipo de organización. Y contrariamente a lo sugerido por varios trabajos previos, mostraba que esas tensiones no siempre daban lugar al crecimiento por fisión del pentecostalismo (la ruptura de una iglesia no siempre produce dos nuevas organizaciones exitosas). Además, constituyó un escenario propicio para ver cuáles eran las representaciones públicas de los ministerios y qué límites fijaban estas a lo que sus líderes podían hacer. Además, la declinación del ministerio Ondas de Amor y Paz coincidió con el inicio de un proceso de al menos estancamiento, sino contracción del campo Pentecostal en general. De acuerdo a diversas encuestas entre 1992 y 1994 aproximadamente un 10% de la población se identificaba como evangélico. Entre ellos, en torno al 2% se proclamaban pentecostales. En 2006, según Latinobarómetro, el número de evangélicos no llegaba al 6%, y apenas el 0,3% se identificaban como Pentecostales.²

Pese a que todos estos procesos suscitan importantes preguntas de investigación, como qué factores explican esta contracción o qué tipo de trayectoria religiosa continuaron los antiguos adscriptos y adherentes al pentecostalismo, la forma de constitución del campo parece haber ocluido la curiosidad científica en este punto. El impulso final de constitución del campo de estudios sobre el pentecostalismo que conducía a contrarrestar las explicaciones conspirativas mostrando las dimensiones de agencia y las estrategias de resistencia y adaptación que habilitaba para los más postergados, impidió que quienes estudiamos el pentecostalismo nos detuviéramos seriamente a contemplar sus límites. En este sentido, el trabajo de Brardinelli y Algranti nos abre una nueva oportunidad.

² Una discusión más detallada de estas tendencias puede encontrarse en: Míguez, Daniel. 2012. 'Canonizaciones y Moralidades en Contextos de Pobreza Urbana. Las Lógicas del Orden y la Transgresión en la Argentina de Fines del Siglo XX.' *Cultura y Religión*, Vol. VI, N° 1 (Junio del 2012) 241-274

Por un lado, los datos expuestos por estos autores muestran continuidad entre el pentecostalismo convencional y el carcelario. Si ambos experimentaron un proceso de enorme expansión en las décadas de 1980 y 1990, la tasa de crecimiento o se ha congelado o existe una cierta declinación en épocas más recientes. Así, se nos abre nuevamente la oportunidad de preguntarnos qué factores explican estas limitaciones: son elementos inherentes a la dinámica Pentecostal en sí, son factores externos a ella, es la combinación de ambas dimensiones, etc. Por otro lado, las tramas de poder que se entretajan en el mundo carcelario, los efectos de ese poder que puede llevar incluso a la disolución de algunos pabellones, sugiere por homología la posibilidad de estudiar los procesos entrópicos del pentecostalismo en el exterior. Finalmente, el mundo carcelario permite plantear de una manera particularmente aguda la cuestión de los efectos de la conversión.

La conversión ‘dentro de la cárcel’ produce un diacrítico obvio: ¿qué sucede cuando se deja la cárcel? Y esa segmentación de tiempo y espacio (antes y adentro vs. después y afuera) se expresa en otro par de opuestos, que es la violación de la ley vs. el apego a la ley. Es decir, los efectos y durabilidad de la conversión dentro de la cárcel pueden establecerse de una manera particularmente precisa a partir de la reincidencia en el delito. Así, la duración y profundidad de la conversión en la cárcel se expresaría y podría ‘medirse’ a partir de indagar sobre las probabilidades, condiciones y formas de la reincidencia una vez abandonado el contexto inicial de la conversión. Los estudios sobre el pentecostalismo en general—no sólo carcelario—han rondado el tema de la duración de la conversión: ¿quién se ‘hace’ Pentecostal adquiere esa identificación de por vida? ¿cuánto dura la conversión? ¿cómo varía esa durabilidad entre diversos tipos de pentecostalismo? ¿cuán radical es el cambio en el estilo de vida de los conversos, más allá de las narrativas que poseen sobre ellos? Estos son algunos de los interrogantes que puede encontrarse en las investigaciones sobre el crecimiento del pentecostalismo. Pero no son interrogantes que por sí mismos hayan orientado la investigación sobre el tema. En los estudios sobre el ‘crecimiento’ Pentecostal la precariedad de ese crecimiento y sus límites ha sido un sub-tema, no el tema principal. Pero la evolución reciente del pentecostalismo —congelamiento o contracción— y la particular evidencia que arroja sobre ello sus manifestaciones en la cárcel fuerzan sobre el tapete varias preguntas soslayadas. ¿Por qué no indagar sobre el estancamiento Pentecostal? ¿Por qué no explorar los procesos de ‘reconversión’?

Vuelto al contexto del sugerente trabajo que tenemos entre manos: ¿por qué en lugar de pensar en una conversión fallida, no pensar que quien adscribió al pentecostalismo y luego lo abandonó en lugar de retomar una trayectoria preexistente viró ahora en una nueva

dirección? ¿Quién se convierte en la cárcel y luego abandona el pentecostalismo en el exterior, vuelve a ser cómo lo fue antes de esa conversión: se ‘desconvierte’ o se ‘reconvierte’ en una nueva identidad que no es coincidente ni con la primera, ni con la segunda? Si bien Brardinelli y Algranti no profundizan en estos temas puntualmente (no era su objetivo en este caso), lo que encuentran respecto de la conversión y reincidencia no deja de ser sugerente. Y además pone en evidencia que los seguimientos necesarios para profundizar en este tipo de problemas no son imposibles dadas las mediaciones institucionales que regulan las trayectorias de quienes estuvieron en conflicto con la ley penal. Instituciones como el patronato de liberados o los organismos encargados de llevar estadísticas dentro del sistema penitenciario, con facilidad podrían habilitar indagaciones y datos capaces de responder estos interrogantes. El trabajo de Brardinelli y Algranti pone adicionalmente en evidencia que si estos datos son factibles de ser producidos, su sistematicidad y limitaciones de acceso restringen nuestro conocimiento sobre el tema. Tal vez una forma académica de intervención sobre la cuestión carcelaria sea una más orgánica y sistemática demanda de que se produzca y haga pública este tipo de información.

Saberes Pentecostales

Hemos sugerido que si el pentecostalismo poseía una posición subordinada en el campo de actores predispuestos a intervenir en el asunto carcelario, algo tiene que haber modificado esa situación para que se vuelva uno de los más preeminentes. Y la prenda de negociación de ese cambio de situación parece haber sido un saber acerca de cómo ‘pacificar los pabellones’. Normalmente, la forma de regulación interna de los vínculos en el ámbito carcelario se produce mediante el uso de la fuerza física. Existen algunos criterios adicionales que supuestamente regulan las jerarquías entre internos, referidos al tipo de delitos cometidos (la especialidad en el mundo del crimen) y los años de trayectoria dentro del delito y de la cárcel. Pero en última instancia, cuando esas jerarquías se ponen en cuestión, esto debe dirimirse por la fuerza. Y, las mutaciones demográficas de la cárcel que ha concentrado cada vez más población juvenil, ha profundizado la predominancia de la fuerza física como mecanismo de regulación. Esto genera costos para el conjunto de los actores involucrados que experimentan mayores riesgos de sufrir heridas (sobre todo en el caso de los internos) o están más expuestos a sanciones en el caso de los peniteciarios.

Si, como hemos discutido, es complejo dirimir si el pentecostalismo efectivamente es capaz de ‘sacar’ a una persona del delito, es decir, si la conversión es el final definitivo de una

trayectoria delictiva, es claro que este tiene la capacidad de disminuir drásticamente los niveles de violencia en la cárcel. El capital predominante del pentecostalismo carcelario, aquella fuente de poder que le permite ‘negociar’ con los penitenciarios y tener algo que ofrecer a los internos, es justamente, esa capacidad de modificar las pautas de interacción cotidiana hacia formas más ‘pacíficas’ de relación. Así, lo que modificó la posición del pentecostalismo en el campo carcelario es que es portador de un saber. Ahora, una cuestión relevante es intentar entender en qué consiste ese saber que logra la pacificación de los pabellones en la cárcel.

Existe una importante serie de estudios cuantitativos sobre los efectos de la Fe en las trayectorias delictivas. Estas indagaciones buscaron establecer si aquellas personas que declaraban poseer convicciones religiosas tenían mayor o menor predisposición a cometer delitos. Luego de una serie de resultados contradictorios, emergió progresivamente un patrón consistente.³ Aquellas personas que poseían o declaraban poseer convicciones religiosas, pero no tenían interacciones frecuentes con otros creyentes, no parecían estar influenciados por ellas. Sus tasas de reincidencia delictiva no eran significativamente diferentes de los no creyentes. En cambio, aquellos que declaraban adherir a valores religiosos pero interactuaban regularmente con otros creyentes mostraban una menor propensión a delinquir. En este caso sí la Fe parecía constituirse en un vector contrario al delito. La conclusión fue que cuando quienes declaraban convicciones religiosas percibían que iban a ser juzgados en base a ellas por personas cercanas, su conducta era más apegada a esos principios. En cambio, cuando las convicciones permanecían exclusivamente en el fuero privado y no eran parte de un sistema colectivo de representación social la conducta no necesariamente se apegaba a los principios de Fe.

Todo sugiere entonces que el capital cultural portado por los pentecostales fue su capacidad de constituir comunidades de Fe. Pero lo interesante del caso es que una comunidad de Fe no parece surgir por la preexistente convicción de cada uno de sus integrantes. Es decir,

³ Los debates se constituyeron a partir de una contribución de Hirshi, Travis; Rodney, Stark (1969. ‘Hellfire and Delinquency.’ *Social Problems*. 7 (2) pp 204-213) quienes no constataron efectos de las creencias religiosas sobre la predisposición a delinquir, lo que fue debatido entre otros por Higgins, Paul; Albrecht, Gary. (1977. ‘Hellfire and Delinquency Revisited.’ *Social Forces*. 55 (4)) quienes sí constataron efectos. Un resumen de estos debates puede consultarse en Míguez, Daniel. 2004. Religión Y Desviación: Una Temática Olvidada. Ponencia presentada en: Comisión de Antropología de la Religión VII Congreso Argentino de Antropología Social, Villa Giardino, Córdoba.

la comunidad no surge de que los pentecostales convirtieron las almas una a una y luego las reunieron, por así decirlo. Sino de que, justamente, lograron sistemas colectivos de conversión, en el que cada uno siente que sus acciones serán evaluadas por otros según los criterios del dogma de Fe, y eso refuerza la predisposición a acatarlos. La descripción que realizan Brardinelli y Algranti del funcionamiento de los pabellones evangélicos parece coincidir con lo que sugieren los estudios cuantitativos de los efectos de la adscripción religiosa en la predisposición a delinquir. De una manera muy evidente, quienes habitan en esos ámbitos son juzgados de acuerdo a pautas colectivas y muy explícitas. Incluso, si se en los pabellones pentecostales se tolera a personas que, en rigor, no declaran ser convertidos, se lo hace a condición de que cumplan con esas pautas de interacción. Así que una comunidad de Fe no es el resultado de una suma individual de creyentes, sino de un conjunto de personas que se ponderan recíprocamente como si creyeran. Sin embargo, las bases de sustentación de esta creación de comunidad introducen una doble limitación.

Ya discutimos que existen limitaciones en la perdurabilidad de la conversión intracarcelaria. Puede verse en el apartado correspondiente a la reincidencia en el delito, como Brardinelli y Algranti encuentran varios pastores que admiten altos niveles de reincidencia de internos conversos. Incluso, internos devenidos en líderes evangélicos y hasta pastores dentro de la cárcel reinciden al salir. Si, como todo sugiere, la adhesión de la conducta a los principios religiosos deviene de que las propias acciones serán juzgadas por otros partícipes de esos mismos principios, el abandono de la comunidad carcelaria al salir del presidio implicaría justamente la pérdida de esa condición. Así, la cualidad que hace a este dispositivo efectivo en el mundo intra-carcelario (constituir una comunidad densa, restringida y homogénea) en cierta medida atenta contra su efectividad afuera. Pero esto devela todavía algo más. A la vez que el pentecostalismo introduce un saber que no parece tener antecedentes en el mundo carcelario, también pone en evidencia que los actores del mundo carcelario no tienen facilidad en adquirirlo. El pentecostalismo revela así una ausencia notoria en la dinámica institucional de la cárcel que vale la pena explorar.

La Cárcel vista desde el Pentecostalismo

Los estudios sobre el mundo carcelario han mostrado una y otra vez cómo lejos de contribuir a la reintegración, la cárcel reproduce mecanismos de estigmatización y exclusión de la vida social convencional. Las condiciones de ‘habitación’ de la cárcel, en lugar de generar la adquisición de hábitos, capacidades y recursos que permitan la inserción social posterior,

instalan estigmas y reproducen un habitus que perpetúa la marginación. Las razones detrás de esto son fáciles de conocer, aunque aparentemente difíciles de modificar. Progresivamente, las cárceles han ido profundizando las condiciones de hacinamiento y falta de provisión de condiciones mínimas de supervivencia. Sumada a la falta de espacio, en el ámbito carcelario escasea la alimentación apropiada, las condiciones de higiene y atención a la salud básicas para la supervivencia de cualquier individuo. A esto se suma un régimen disciplinario que no sólo impone sus rigores sobre los internos, sino que más que eso. Brardinelli y Algranti muestran cómo las desproporciones entre la cantidad de internos y de personal penitenciario induce a un régimen de relativa auto-regulación. Es decir, el personal penitenciario ‘administra’ una estructura de poder donde son algunos de los internos los que ‘controlan’ el funcionamiento cotidiano de la cárcel. Lejos de conducir, espontáneamente, a un régimen de ecuanimidad, esto resulta en un sistema estamental que da lugar a permanentes disputas dirimidas, la mayor parte de las veces, mediante el uso de la fuerza. La cantidad de internos heridos y muertos que se reproducen cada año surgen entonces de estos regímenes de crueldad.

Este estado de cosas suele ser interpretado como efecto de una voluntad tácita de perpetuar la marginación y el estigma. Si estas formas de regulación, si estos regímenes de crueldad no son modificados es porque no hay un interés genuino de procurar la reintegración de los desvalidos. O, aún más, porque estos regimenes generan beneficios para varios de los actores ubicados en los estamentos más altos del sistema de poder. Así, los mecanismos de circulación de bienes producidos por estas formas de regulación interna permitirían beneficios para quienes los administran. Por ejemplo, la regulación por la violencia haría deseables y hasta ‘vendibles’ a los más débiles los ámbitos carcelarios preservados de ella. La escasez de recursos (alimentarios, sanitarios, etc.) otorgaría un alto precio a los pocos disponibles. Y permitiría a quienes los detentan obtener importantes ventajas.

Sin dudas el análisis del medio carcelario demuestra que estos sistemas de poder explican en gran medida el funcionamiento y efectos del sistema penitenciario. Pero la presencia del pentecostalismo en la cárcel sugiere todavía una cosa más. La presencia del pentecostalismo muestra que es posible, aún en esas condiciones altamente desfavorables, introducir importantes variantes en los formas de estructuración de los vínculos sociales al interior de los pabellones. Y esa transformación, sin ser una panacea, no es puramente anecdótica. La pacificación de los pabellones evangélicos generan condiciones que reducen a su interior la cantidad de muertos y heridos, e impacta sobre otras cosas como las condiciones sanitarias e incluso reduce los niveles de tensión psicológica que surge de la permanente

exposición al daño físico —algo que los presos reconocen como un perjuicio importante y adicional a la vida en la prisión. Más aún, Brardinelli y Algranti muestran que la forma de reciprocidad extendida que caracteriza a esas internas comunidades de Fe, garantiza un mínimo de alimentación a todos sus partícipes. Incluso, esos mecanismos alcanzan a familiares en desgracia de los internos que también ocasionalmente obtienen ayuda. Es decir, el pentecostalismo pone en evidencia que los problemas carcelarios no surgen exclusivamente por las condiciones materiales de encierro. Manteniendo constantes estas condiciones, ellos logran mejoras que el resto del personal penitenciario, aún percibiendo las ventajas relativas de estos procedimientos, no sabe cómo instrumentar.

Así, lo que pone en evidencia la presencia del pentecostalismo en la cárcel es la ausencia de un ‘saber’ en el resto de los agentes penitenciarios. Incluso en aquellos que componen el campo de interesados en la cárcel, más allá de que no la integren cotidianamente. El pentecostalismo parece disponer entre su capital cultural de los recursos para reestructurar los sistemas de relación social en el mundo popular, dentro y fuera de la cárcel. Notablemente, ese mismo capital no parece estar tan claramente al alcance de la mano de científicos sociales, gestores de políticas públicas o los mismos agentes de los sistemas en cuestión. ¿Cómo se le restituye el capital social, cultural y simbólico a quienes desde sus orígenes han padecido su carencia y se ven envueltos en mecanismos que la reproducen? El campo profesional no parece haber podido producir respuestas taxativas a esta pregunta, ni dispositivos que logren esta proeza. Si no hay garantías de que los pentecostales puedan ‘articular’ una respuesta a esta pregunta, evidentemente esa capacidad está inscripta en su habitus institucional. Paradójicamente, el conocimiento ‘experto’ parece en este punto estar en deuda con el pretendidamente lego. Y tampoco es claro, por múltiples razones, que desde el campo profesional puedan ‘imitarse’ los dispositivos generados por el pentecostalismo. El pentecostalismo ha generado en su devenir histórico narrativas y ritualidades tendientes a generar comunidades de Fe—en el sentido ya expuesto—que difícilmente puedan resultar de un esfuerzo coyuntural por imitarlas. Es decir, difícil que puedan surgir de un esfuerzo situado e impostado por generar un homólogo.

Entonces, y para cerrar esta reflexión, el punto de mira que abre el pentecostalismo sobre la cárcel, es que entre las múltiples carencias que caracterizan a la prisión existe uno frecuentemente soslayado. Además de la falta de recursos y espacio, la cárcel es un dispositivo montado sobre la ausencia de un saber. Qué características debería reunir una institución cerrada para ser efectivamente capaz de reintegrar a la sociedad a quienes entraron en conflicto con la ley. El pentecostalismo no reúne todas las respuestas a esta pregunta,

porque no es obvio que los conversos en la prisión no reincidan al salir. Pero su éxito en pacificar los pabellones y mejorar las condiciones de encierro aún en contextos de carencia muestra que el saber adecuado introduce profundas modificaciones en las dinámicas institucionales y sociales. Si no todas las respuestas, esto al menos sugiere la importancia de acumular conocimiento sobre cuáles podrían ser los saberes necesarios. La contribución de Brardinelli y Algranti nos lleva en esa dirección, tanto por lo que revela respecto del —mal— funcionamiento de la prisión, como por los interrogantes que nos abre respecto a ella.